



GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Curso académico 2021-2022

TRABAJO FIN DE GRADO

Mención en Contabilidad

**IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE
AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE
LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO,
SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA**

**IMPACT OF COVID-19 ON ANNUAL ACCOUNTS
AUDIT REPORTS: ANALYSIS OF THE CONSUMER
SERVICES, REAL ESTATE AND OIL AND ENERGY
SECTORS**

Autora: Andrea Hernández Alcázar

Directores: Estefanía Palazuelos Cobo y Javier Montoya del Corte

Julio de 2022

*“Soy gran creyente en la suerte, y he descubierto que mientras más duro trabajo, más
suerte tengo”
Stephen Leacock*

AGRADECIMIENTOS

Este trabajo supone el fin a cuatro largos años de esfuerzo y sacrificio por llegar a ser lo que siempre soñé, graduada en Administración y Dirección de Empresas. Pero, por suerte, estos cuatro años me han regalado personas increíbles.

Y, es por ello, que quiero agradecer a mis compañeros Iñigo, Paula y Laura por estar ahí durante toda esta trayectoria. Siempre unidos y apoyándonos los unos a los otros. Formando un gran equipo. Pero, especialmente, me siento afortunada de haberme topado en el camino con Paula, compañera con la que además realizo este trabajo de forma conjunta. Y es que encajamos desde el primer momento. Nos hemos necesitado la una a la otra durante estos últimos años y no solo en el ámbito académico si no que hemos llegado más allá y formamos parte cada una de nuestro día a día.

En el ámbito más personal, me gustaría dar las gracias a mi familia. En especial a mi madre, mi padre y mi hermano. Mi madre por depositar su confianza en mí, dejándome libertad y prestándome apoyo en todo momento. Gracias por confiar en mí cuando ni siquiera yo misma lo hacía. A mi padre que, pese a no estar conmigo físicamente, le siento siempre conmigo. El ha hecho posible que yo haya llegado a donde estoy hoy, el me enseñó lo que es el sacrificio y compromiso para conseguir lo que uno quiere. A mi hermano, mi punto débil, mi guía y mi ejemplo a seguir. Porque además de hermano ha sido un padre. Por la confianza y el amor que nos tenemos y por regalarme a lo más bonito de mi vida, mi sobrino Álvaro.

A Oliver, por ser mi compañero de vida durante tantos años. Por estar siempre a mi lado, en los buenos y malos momentos. Pero, sobre todo, por enseñarme a ver el lado bueno de las cosas y por descubrirme la mejor versión de mí misma.

A mis amigas, por no dudar de mí, depositando toda su confianza, por sentirnos orgullosas de mis logros y por compartirlos como si fuesen vuestros. Por aguantar mis llantos, por esperarme y por acompañarme siempre durante estos últimos años.

Por último, me gustaría agradecer, desde un punto de vista académico, la ayuda y esfuerzo de todos aquellos profesores que me han acompañado y enseñado durante estos cuatro años de carrera. Haciendo especial mención a Javier Montoya del Corte y Estefanía Palazuelos Cobo por haberme guiado en estos últimos meses y por haberme prestado todo su apoyo. Pero, sobre todo, me gustaría agradecerles el habernos brindado la oportunidad, a mi amiga Paula y a mí, de poder finalizar los últimos meses de estos largos años de la misma manera que lo empezamos, juntas.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Índice de tablas y gráficos.....	6
Siglas utilizadas.....	7
Resumen y palabras clave.....	8
Abstract and keywords.....	9
1. Introducción.....	10
2. Marco teórico.....	11
2.1. Auditoría de cuentas anuales.....	11
2.2. Obligación de auditar.....	11
2.2.1. Obligación de auditoría por tamaño.....	11
2.2.2. Obligación de auditoría por otros motivos.....	12
2.2.3. Caso EIP – Empresas de trascendencia especial en auditoría de cuentas.....	13
2.3. Efectos de la COVID-19 sobre la auditoría de cuentas.....	15
3. Objetivo.....	16
4. Metodología.....	16
4.1. Selección de la muestra.....	16
4.2. Descripción de la muestra.....	17
5. Análisis de resultados.....	18
5.1. Sociedad de auditoría y auditor de cuentas responsable del informe de auditoría.....	18
5.1.1. Big-4.....	19
5.1.2. Antigüedad de la sociedad de auditoría.....	19
5.1.3. Sexo del auditor.....	20
5.1.4. Corporación.....	21
5.2. Opinión del informe.....	22
5.3. Cuestiones clave de auditoría.....	23
5.4. Énfasis.....	24
5.5. Otras cuestiones.....	25
5.6. Tiempo transcurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de emisión del informe.....	26
6. Conclusiones.....	28
Anexo.....	29
Bibliografía.....	32

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1. Límites para la obligación de auditar en los estados financieros.....	12
Tabla 2. Estructura del informe de auditoría de cuentas anuales en EIP.....	14
Tabla 3. Variables analizadas.....	17
Tabla 4. Antigüedad de la sociedad de auditoría.....	20
Tabla 5. Cuestiones clave de auditoría.....	23
Tabla 6. Agrupación de las cuestiones clave de auditoría.....	24
Tabla 7. Análisis del énfasis en el informe de auditoría.....	24
Tabla 8. Agrupación del énfasis.....	25
Tabla 9. Otras cuestiones del informe de auditoría.....	26
Tabla 10. Análisis del tiempo transcurrido hasta la fecha de emisión del informe de auditoría de cuentas anuales.....	27
Gráfico 1. Número de empresas pertenecientes a cada sector.....	17
Gráfico 2. Empresas cotizadas en el Ibex 35.....	18
Gráfico 3. Sociedades de auditoría del grupo Big-4.....	19
Gráfico 4. Sexo del auditor.....	20
Gráfico 5. Corporación de las sociedades de auditoría.....	22
Gráfico 6. Opinión de los informes de auditoría.....	23

SIGLAS UTILIZADAS

CGE - REA	Consejo General de Economistas – Registro de Economistas Auditores
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
EIP	Entidad de Interés Público
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICJCE	Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
LAC	Ley de Auditoría de Cuentas
RDL	Real Decreto-ley
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
TFG	Trabajo Fin de Grado

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

RESUMEN

El presente trabajo está centrado en el estudio del impacto de la COVID-19 en los informes de auditoría de cuentas anuales de las empresas cotizadas en la Bolsa de Madrid.

El objetivo principal que se plantea es el análisis comparativo de los elementos esenciales que componen los informes de auditoría de cuentas anuales de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2020, es decir, un ejercicio pre-COVID y otro post-COVID, respectivamente.

Como metodología de investigación se ha utilizado, fundamentalmente, un procedimiento basado en la extracción y exploración de datos de los informes de auditoría de cuentas anuales de las empresas cotizadas, junto con la elaboración de una base de datos que recoge toda la información necesaria y en la que se realizan los cálculos oportunos.

El principal resultado obtenido es que el contenido de los informes de auditoría de cuentas anuales no se ha visto directamente afectado por la COVID-19. Por el contrario, el desarrollo interno de la auditoría realizado por los distintos auditores de cuentas se ha visto perjudicado, en tanto que se observa que la fecha de emisión de los informes es más tardía en el año 2020, referente a las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019 (pre-COVID), que, en el año 2021, referente a las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020 (post-COVID).

PALABRAS CLAVE

Informe de auditoría de cuentas anuales, COVID-19, Ley de Auditoría de Cuentas, Entidad de Interés Público, Big-4.

ABSTRACT

This paper focuses on the study of the impact of COVID-19 on the annual accounts audit reports of companies listed on the Madrid Stock Exchange.

The main objective is the comparative analysis of the essential elements that make up the annual accounts audit reports for the financial years ending on 31 December 2019 and 31 December 2020, a pre-COVID and a post-COVID financial year, respectively.

As a research methodology, a procedure based on the extraction and exploration of data from the annual accounts audit reports of listed companies has been used, together with the development of a database that collects all the necessary information and in which the appropriate calculations are made.

The main result obtained is that the content of the annual audit reports has not been directly affected by COVID-19. On the contrary, the internal development of the audit carried out by the different auditors has been adversely affected, insofar as it is observed that the date of issue of the reports is later in the year 2020, referring to the annual accounts for the year ending on 31 December 2019 (pre-COVID), than in the year 2021, referring to the annual accounts for the year ending on 31 December 2020 (post-COVID).

KEYWORDS

Annual accounts audit report, COVID-19, Law on Accounts Auditing, Public Entities, Big-4.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo que a continuación se presenta está centrado en el estudio del impacto de la COVID-19 en los informes de auditoría de cuentas anuales de las empresas cotizadas en la Bolsa de Madrid. Más concretamente, se centra en el estudio de las empresas pertenecientes a los sectores de Servicios de Consumo, Servicios Inmobiliarios y Petróleo y Energía.

El objetivo principal que se plantea es el análisis comparativo de los elementos esenciales que componen los informes de auditoría de cuentas anuales de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre 2019 y a 31 de diciembre de 2020, es decir, un ejercicio pre-COVID y otro post-COVID, respectivamente. Todo ello, con el fin de determinar si la COVID-19 ha afectado, o no, en la elaboración y contenido de los informes de auditoría de cuentas anuales.

Como metodología de investigación se utiliza, fundamentalmente, un procedimiento basado en la extracción y exploración de datos de los informes de auditoría de cuentas anuales de las empresas cotizadas en la Bolsa de Madrid. Para ello, se ha acudido a las páginas Web de las distintas empresas estudiadas, la Bolsa de Madrid y la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Este trabajo se ha realizado de forma conjunta hasta el epígrafe 4. *Metodología* con Paula Lahuerta Canales, estudiante de cuarto curso del Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de Cantabria (Santander) según lo dispuesto en el Reglamento del TFG: *“El trabajo será desarrollado, defendido y calificado individualmente sin perjuicio de que, cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes. En todo caso, los integrantes del grupo serán calificados de forma separada”*.

Entre los principales resultados obtenidos cabe destacar la existencia de sociedades de auditoría que incumplen las exigencias legales acerca del periodo máximo de contratación. Además, llama la atención la diferencia existente entre la fecha de emisión de los informes de auditoría de 2019 con respecto a los de 2020.

Todos los resultados obtenidos durante el análisis pueden ser de gran interés para los distintos colectivos cuya actividad esté ligada a la auditoría de cuentas como pueden ser el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), las distintas Corporaciones de auditores y, especialmente los auditores de cuentas, debido a que, a raíz de este trabajo, se ponen de manifiesto las dificultades e implicaciones que la COVID-19 ha tenido en el desarrollo interno de su trabajo. Si bien es cierto que, gracias a esta situación, han desarrollado una serie de herramientas y conocimientos necesarios que les permiten afrontar situaciones futuras análogas.

Lo que resta de trabajo se estructura en seis apartados. Tras esta introducción, se describe brevemente el marco teórico del estudio realizado en el que se recoge la definición de auditoría de cuentas anuales, la obligación de auditar y el caso de las Entidades de Interés Público (EIP). Seguidamente, se plantea de forma más concreta el objetivo que se persigue. A continuación, se describe más ampliamente la metodología de investigación utilizada, diferenciando la selección y la descripción de la muestra. En el quinto apartado, se analizan y discuten los resultados obtenidos. Finalmente, se presentan las principales conclusiones alcanzadas y se referencia la bibliografía utilizada. Adicionalmente, se introduce un anexo para la formulación de los informes tipo para cada uno de los ejercicios estudiados, es decir, para el ejercicio 2019 y 2020, respectivamente.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Auditoría de cuentas anuales

Según el artículo 1, apartado 2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, la auditoría de cuentas se define como *“la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros”*.

Esta, a su vez, consiste, según el artículo 4, apartado 1 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en *“verificar dichas cuentas a efectos de dictaminar si expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación”*.

Adicionalmente, según el artículo mencionado anteriormente, el informe de auditoría de cuentas *“comprenderá la verificación del informe de gestión que, en su caso, acompañe a las cuentas anuales, a fin de dictaminar sobre su concordancia con dichas cuentas anuales y si su contenido es conforme con lo establecido en la normativa de aplicación”*.

Tal y como se expone en la LAC en los artículos citados anteriormente, la auditoría es una actividad consistente en la revisión de los estados financieros de las empresas. Esta actividad es llevada a cabo por un auditor de cuentas que es contratado a su vez por las propias empresas. Realizar la auditoría de cuentas anuales supone un coste para las empresas, pero también proporciona una serie de beneficios.

La información extraída del informe de auditoría de cuentas tiene un gran impacto en el público al que llega, siendo los destinatarios finales de esta actividad los usuarios, quienes evalúan y valoran a las empresas en base a dicha información. Por tanto, los auditores de cuentas cubren una necesidad social además de desempeñar una función de interés público debido a que multitud de grupos de interés confían y toman decisiones en base a su actuación por lo que estos, a su vez, deben de ofrecer la transparencia y certidumbre necesaria de manera que proporcionen seguridad en la toma de decisiones de los usuarios (El Economista, 2016).

2.2. Obligación de auditar

En este apartado se va a explicar los diferentes motivos que llevan a la obligación de auditar a las empresas.

2.2.1. Obligación de auditoría por tamaño

Conforme al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, artículo 263, apartado 2, se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

“a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.

b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.

c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.”

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

Por otro lado, en el caso de tratarse de empresas que elaboran cuentas anuales consolidadas, los límites se ven modificados. En este caso, no deben superarse dos de dichos límites durante dos ejercicios consecutivos y a la fecha de cierre de cada uno de ellos. Asimismo, en los dos primeros ejercicios sociales desde la constitución del grupo, una sociedad está dispensada cuando en la fecha de cierre de su primer ejercicio, el conjunto del grupo no sobrepase dos de los límites (ICJCE, 2013):

Tabla 1. Límites para la obligación de auditar en los estados financieros

Partidas	Individuales	Consolidadas
Total activo	2.850.000	11.400.000
Facturación	5.700.000	22.800.000
Trabajadores	50	250

Fuente: Elaboración propia

2.2.2. Obligación de auditoría por otros motivos

Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones, deberán someterse en todo caso a la auditoría de cuentas prevista en el artículo 1, apartado 2 de la disposición adicional primera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, las empresas o entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

“a) Que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o sistemas multilaterales de negociación.

b) Que emitan obligaciones en oferta pública.

c) Que se dediquen de forma habitual a la intermediación financiera, y, en todo caso, las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión, las sociedades rectoras de los mercados secundarios oficiales, las entidades rectoras de los sistemas multilaterales de negociación, la Sociedad de Sistemas, las entidades de contrapartida central, la Sociedad de Bolsas, las sociedades gestoras de los fondos de garantía de inversiones y las demás entidades financieras, incluidas las instituciones de inversión colectiva, fondos de titulización y sus gestoras, inscritas en los correspondientes Registros del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

d) Que tengan por objeto social cualquier actividad sujeta al Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, dentro de los límites que reglamentariamente se establezcan, así como los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

e) Que reciban subvenciones, ayudas o realicen obras, prestaciones, servicios o suministren bienes al Estado y demás organismos públicos dentro de los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por real decreto.

f) Las demás entidades que superen los límites que reglamentariamente fije el Gobierno por real decreto. Dichos límites se referirán, al menos, a la cifra de negocios, al importe total del activo según balance y al número anual medio de empleados, y se aplicarán, todos o cada uno de ellos, según lo permita la respectiva naturaleza jurídica de cada sociedad o entidad.”

2.2.3. Caso EIP - Empresas de trascendencia especial en auditoría de cuentas

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LAC 22/2015, de 20 de julio, tendrán la consideración de entidades de interés público las siguientes:

“a) Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores sometidas al régimen de supervisión y control atribuido al Banco de España, a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, a los organismos autonómicos con competencias de ordenación y supervisión de las entidades aseguradoras y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, respectivamente, así como las entidades emisoras de valores en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión. A estos efectos se entenderá como mercado secundario oficial de valores cualquier mercado regulado de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en el artículo 2.13 de la Directiva 2006/43/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE y 83/349/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 84/253/CE del Consejo.

b) Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.

c) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.

d) Las fundaciones bancarias, los establecimientos financieros de crédito, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.

e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.

f) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores.”

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

El informe de auditoría de cuentas anuales de las EIP se corresponde con la siguiente estructura:

Tabla 2. Estructura del informe de auditoría de cuentas anuales en EIP

CABECERA
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
Destinatarios y quienes realizan el encargo
CUERPO
Informe sobre las cuentas anuales
Opinión
Fundamento de la opinión
Cuestiones clave de la auditoría
Énfasis - Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento
Otras cuestiones
Otra información: informe de gestión
Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
Informe adicional para la Comisión de Auditoría
Periodo de contratación
Servicios prestados
PIE
Nombre, apellidos y N.º ROAC del auditor
Razón social y N.º ROAC de la sociedad de auditoría
Firma del auditor
Fecha de emisión del informe
Domicilio social

Fuente: Elaboración propia

2.3. Efectos de la COVID-19 sobre la auditoría de cuentas

La COVID-19, cuyo inicio fue el 31 de diciembre de 2019, ha provocado una crisis mundial que ha afectado al conjunto de la población en términos tanto económicos como políticos y sociales (OMS, 2020).

Más concretamente, se han observado numerosos efectos en lo referente a la auditoría de cuentas anuales. Por un lado, el teletrabajo ha provocado que los auditores no pudieran acudir físicamente a las empresas para realizar la auditoría. Asimismo, los informes de auditoría se han visto directamente afectados de manera que los auditores han tenido que realizar un esfuerzo extraordinario y el número de cuestiones clave se ha visto incrementado tratando aspectos relacionados con esta situación provocada por la crisis económico-sanitaria.

La siguiente noticia trata el caso mencionado anteriormente que, además, va a ser el objeto principal de análisis de nuestro trabajo. *“El 50% de los informes de auditoría de las cotizadas en 2020 recoge aspectos vinculados a la COVID-19”* (Auditoría & Co, 2021).

Asimismo, se ha observado un aumento de riesgos en la elaboración de las cuentas anuales de las empresas derivados de los diferentes efectos económicos y sociales que ha provocado esta situación. Como consecuencia el Gobierno ha llevado a cabo una serie de medidas con el objeto de paliar los efectos negativos que dicha situación pueda tener en el ejercicio de la auditoría y en la elaboración de las cuentas anuales. De este modo, destaca la importancia de la aprobación de, por un lado, el RDL 8/2020 y, por otro lado, el RDL 11/2020. Estos permiten homogeneizar la contabilidad y con ello aumentar la confianza en los informes de auditoría (Cinco Días, 2021).

Más concretamente, el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19. En el mencionado RDL, el Artículo 41.1 hace referencia a la ampliación del plazo para la publicación del informe anual a la CNMV y el informe de auditoría de sus cuentas anuales. Específicamente expresa lo siguiente: *“Excepcionalmente, durante el año 2020 se aplicarán las siguientes medidas a las sociedades con valores admitidos a negociación en un mercado regulado en la Unión Europea:*

a) La obligación de publicar y remitir su informe financiero anual a la CNMV y el informe de auditoría de sus cuentas anuales podrá cumplirse hasta seis meses contados a partir del cierre de ejercicio social. Dicho plazo se extenderá a cuatro meses para la publicación de la declaración intermedia de gestión y el informe financiero semestral. (...)”

Finalmente, un aspecto a destacar que puede considerarse positivo es la necesidad de elaboración de un informe por parte de un auditor de cuentas, registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que acredite que las subvenciones concedidas a las empresas durante la pandemia y como consecuencia de la COVID-19, sean destinadas a los gastos subvencionados. Según el artículo 9 de la orden EMT/223/2021 requiere a los beneficiarios aportar un informe de un auditor emitido por una persona física o jurídica inscrita en el ROAC, en los siguientes casos (Auditoría & Co, 2022):

- En caso de haber solicitado la ayuda para costos fijos consumidos cuando el importe de la ayuda sea igual o superior a 60.000 euros.
- En caso de haber solicitado la ayuda por pérdidas contables ocasionadas por costes fijos no cubiertos independientemente del importe de la ayuda otorgada.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

3. OBJETIVO

Como se señala en el apartado introductorio, el objetivo principal de este trabajo es determinar el impacto que ha ocasionado la COVID-19 en los informes de auditoría de cuentas anuales. Para ello, se comparan los informes de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2020, es decir, un ejercicio pre-COVID y otro post-COVID, respectivamente. Más concretamente, se procede a analizar los principales elementos que componen el informe de auditoría de cuentas anuales de un conjunto de empresas al objeto de determinar las diferencias que se producen entre ambos ejercicios.

4. METODOLOGÍA

4.1. Selección de la muestra

Para alcanzar el objetivo planteado en el apartado anterior se ha llevado a cabo una metodología basada, fundamentalmente, en la extracción y exploración de datos de los informes de auditoría de cuentas anuales de las empresas cotizadas en la Bolsa de Madrid para lo que se ha acudido a las páginas web de las empresas, de la Bolsa de Madrid y la CNMV.

La Bolsa de Madrid cuenta con un total de 149 empresas cotizadas de las cuales se ha extraído la información de interés de los informes de auditoría de cuentas anuales de las empresas pertenecientes a cinco sectores: (1) Petróleo y Energía con un total de 19 empresas, (2) Servicios Inmobiliarios con un total de 17 empresas, (3) Servicios de Consumo con un total de 20 empresas, (4) Servicios Financieros con un total de 21 y (5) Materiales básicos, industria y construcción con un total de 40 empresas, alcanzado un total de 117 empresas. Las empresas que son objeto de análisis en este trabajo son las pertenecientes a los sectores primero, segundo y tercero.

Una vez obtenidos los datos, se ha llevado a cabo la eliminación de aquellas empresas pertenecientes al mercado Latibex, ya que el análisis que se procede a realizar en el trabajo tiene como objetivo las empresas de ámbito español.

En este sentido, se han eliminado de la muestra un total de siete empresas en el sector de Petróleo y Energía:

- Braskem, S.A.
- Centrais Ele. Brasileira, S.A. (Eletrobras)
- Com. Energéticas de Minas Gerais-Cemig
- Companhia Paraneanse de Energía-Copel
- EDP Energías do Brasil
- Petróleo Brasileiro, S.A. (Petrobras)
- Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais, S.A.

Y, una única empresa en el caso del sector de Servicios de Consumo: TV Azteca, S.A. de C.V.

Asimismo, se ha eliminado de la muestra a la empresa española Edreams ODIEGO, perteneciente al sector de Servicios de Consumo, al no conseguir información del informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2019.

Una vez filtrada la muestra, se ha procedido a realizar una base de datos que engloba toda la información necesaria que sirve como base del análisis. Concretamente, la base de datos cuenta con un total de 46 empresas. Para cada una de ellas, se ha extraído información relativa a las siguientes variables:

Tabla 3. Variables analizadas

EMPRESA	Sector al que pertenece
	Si cotiza o no en el Ibex-35 a la fecha de realización del análisis
SOCIEDAD DE AUDITORÍA	Si pertenece o no al grupo Big-4
	Corporación a la que pertenece
CONTENIDO DEL INFORME	Tiempo auditando la empresa
	Opinión favorable o distinta de la favorable
	En caso de opinión con salvedades, el número y causa de las mismas
	Número de cuestiones clave, énfasis y otras cuestiones y los temas que tratan
	Concordancia de la información recogida en las cuentas anuales y el informe de gestión
	Tiempo transcurrido entre la fecha de formulación de las cuentas anuales y la fecha de emisión del informe de auditoría

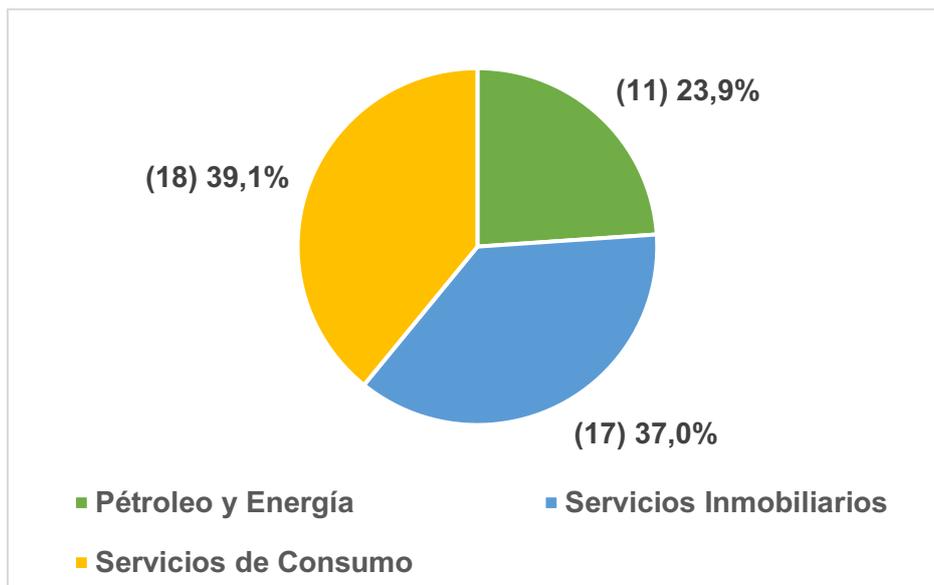
Fuente: Elaboración propia

A continuación, para analizar cada de las variables definidas se han llevado a cabo diferentes procedimientos estadísticos básicos consistentes en: mínimos, máximos, promedios, modas, porcentajes y, en su caso, representaciones de los datos en gráficos o tablas.

4.2. Descripción de la muestra

La muestra que va a servir de objeto de análisis a lo largo del trabajo está compuesta por un total de 46 empresas cotizadas en la Bolsa de Madrid. Estas, a su vez, se reparten en tres sectores: (1) Petróleo y Energía compuesto por un total de 11 empresas, (2) Servicios Inmobiliarios que lo compone un total de 17 empresas y (3) Servicios de Consumo que cuenta con un total de 18 empresas.

Gráfico 1. Número de empresas pertenecientes a cada sector



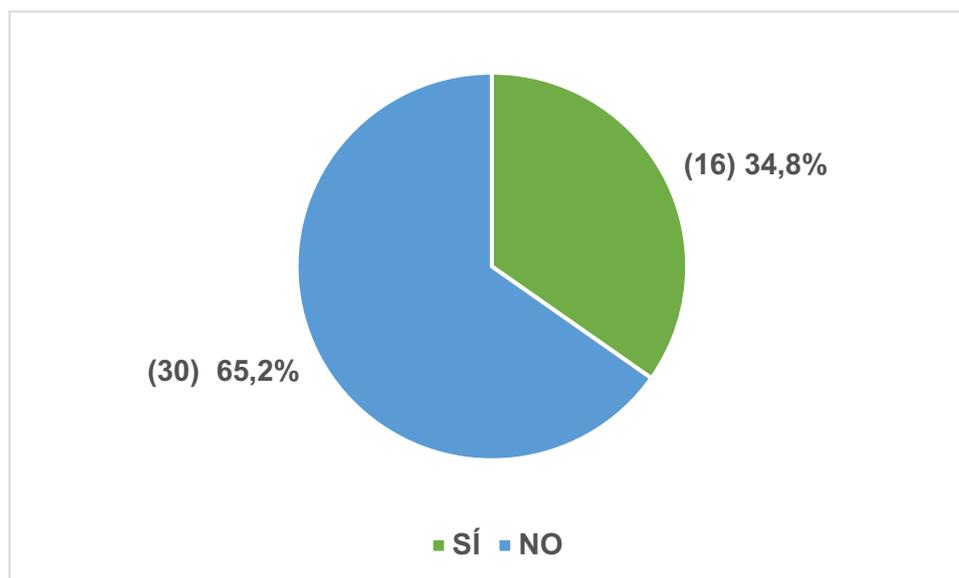
Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, los informes de auditoría extraídos para realizar el análisis son referentes a las cuentas anuales individuales de las distintas empresas.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

Finalmente, cabe destacar que, del total de 46 empresas que componen la muestra seleccionada, son 16 las que pertenecen al Ibx 35 representando un 34,8% del total. Por el contrario, y como se observa en el Gráfico 2, son 30 empresas las que no pertenecen a este índice lo que supone un 65,2%.

Gráfico 2. Empresas cotizadas en el Ibx 35



Fuente: Elaboración propia

5. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este apartado se procede a analizar los principales datos de interés de los informes de auditoría de cuentas anuales consultados, comparando los ejercicios 2019 y 2020 a fin de determinar los posibles efectos de la pandemia causada por la COVID-19.

5.1. Sociedad de auditoría y auditor de cuentas responsable del informe de auditoría

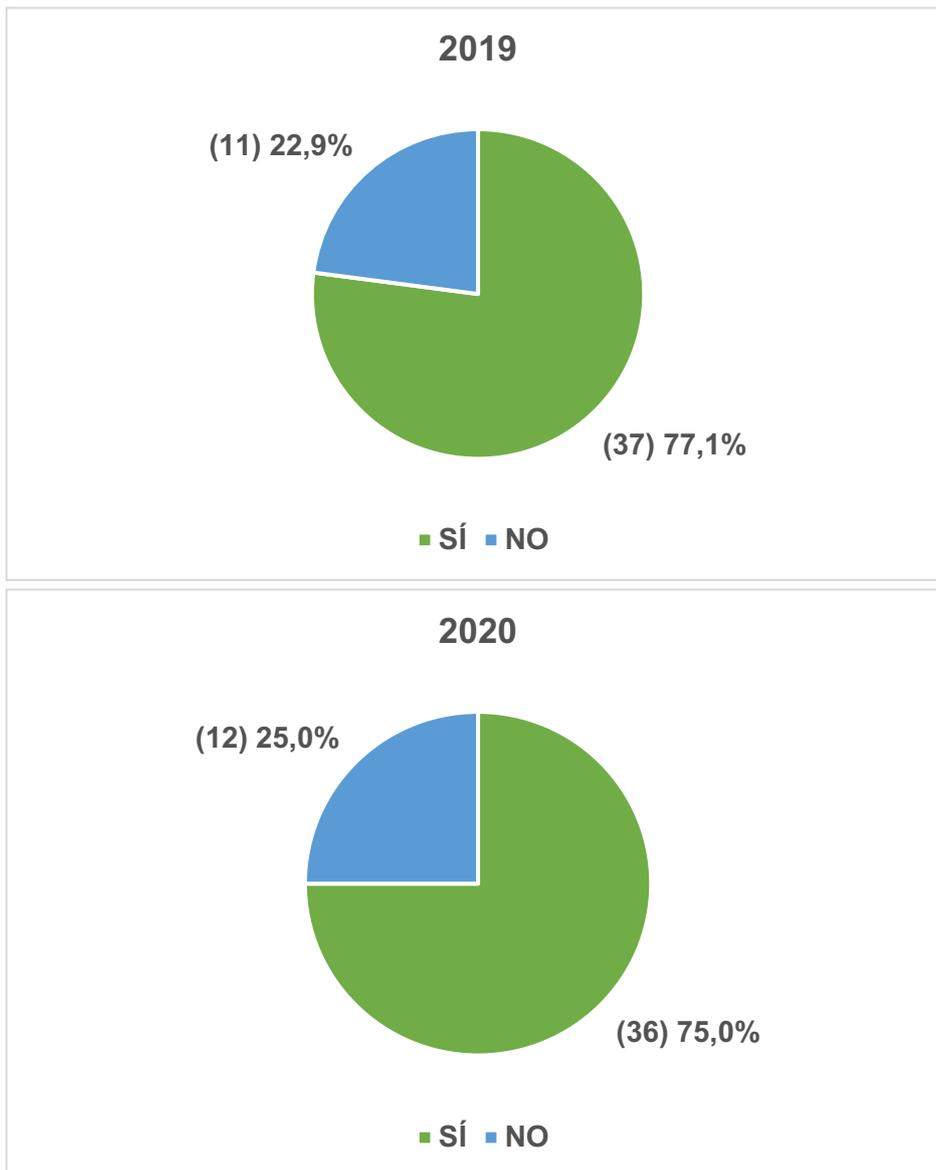
En este epígrafe se lleva a cabo el análisis de todas las variables que engloban datos acerca de la Sociedad de Auditoría y del auditor responsable de la formulación del Informe de Auditoría.

Si bien es cierto que el número de empresas sobre el cual se realiza el análisis es 46, en las variables que van a ser analizadas a continuación, y que tienen relación con la sociedad de auditoría y el auditor de cuentas responsable del informe de auditoría, las observaciones que comprenden los gráficos son superiores en términos absolutos. Además, difieren de un ejercicio a otro. Esta variación y aumento con respecto al número de observaciones (empresas) iniciales, se debe a que en dos empresas se lleva a cabo una auditoría conjunta. Concretamente, es el caso de Nyesa Valores Corporación, S.A. para ambos ejercicios y CIA. de Dist. Integ. Logista Holdings únicamente en el ejercicio 2019.

5.1.1. Big-4

En lo que se refiere a las sociedades de auditoría, cabe destacar que, tanto en 2019 como en 2020, las que pertenecen al grupo conocido como “Big-4” abarcan la mayoría. Concretamente, en 2019 son 37 sociedades de auditoría las que pertenecen a este grupo de un total de 48 sociedades, representando un 77,1%. Mientras que, en 2020, se ve reducido a un total de 36 sociedades representando un 75,0%.

Gráfico 3. Sociedades de auditoría del grupo Big-4



Fuente: Elaboración propia

5.1.2. Antigüedad de la sociedad de auditoría

En este caso se procede a analizar la antigüedad del auditor que ha sido responsable de realizar el informe de auditoría de cuentas de cada entidad. En concreto, se han estudiado variables estadísticas como el mínimo, máximo, promedio y moda. De ellos se han extraído los datos que se observan en la Tabla 4 donde se comparan los ejercicios económicos correspondientes al 2019 y 2020, respectivamente.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

En ambos casos el tiempo mínimo es coincidente en un año, mientras que, en 2019, el máximo alcanza los 18 años con las empresas Inmobiliaria del Sur, S.A., perteneciente al sector de Servicios Inmobiliarios y, Promotora de Informaciones, S.A., perteneciente al sector de Servicios de Consumo. En ambos casos la auditoría es llevada a cabo por la sociedad de auditoría Deloitte. En el año 2020, la compañía de informaciones cambia de auditor y, por tanto, los 19 años de máximo se corresponden con la auditoría de Inmobiliaria del Sur. El promedio no varía significativamente siendo menor en el ejercicio 2020 con un total de 4,5 años. Finalmente, y en lo que a la moda se refiere, se observa que, en estos momentos, la mayoría de las empresas estudiadas llevan con su auditor entre 2 y 3 años.

Tabla 4. Antigüedad de la sociedad de auditoría

	2019	2020
Mínimo	1	1
Máximo	18	19
Promedio	4,8	4,5
Moda	2	3

Fuente: Elaboración propia

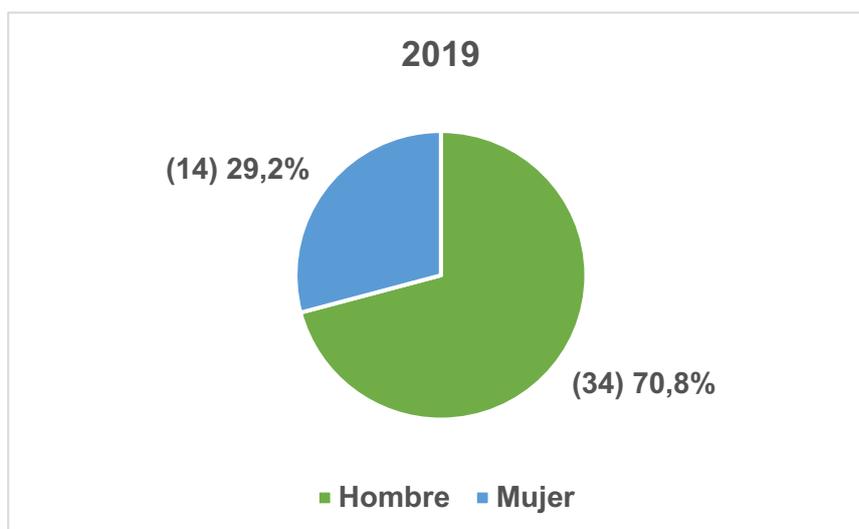
En vista de los resultados obtenidos, debe tenerse en cuenta el artículo 17, apartado 1 del Reglamento (UE) N° 537/2014 mediante el cual se establece que, en ningún caso, la sociedad de auditoría o auditor legal podrá ejercer la auditoría de una misma empresa durante más de 10 años consecutivos.

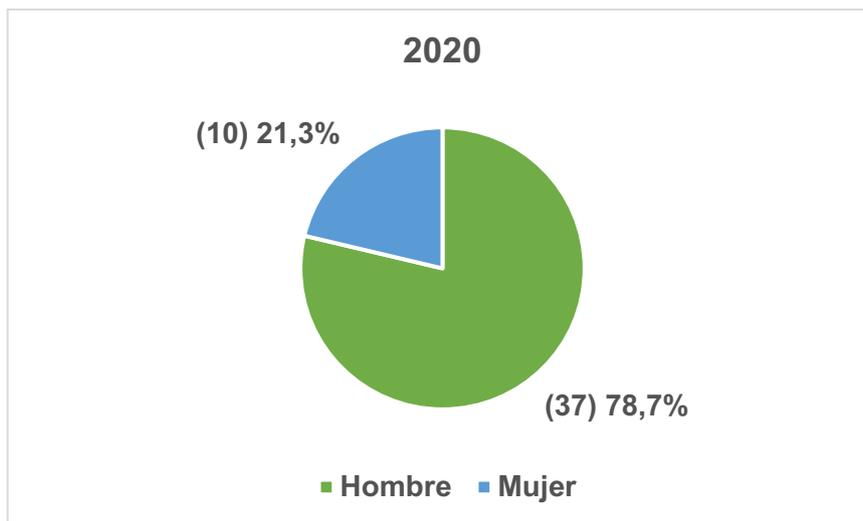
En base a lo anterior, estos resultados deben ser interpretados con cautela, ya que 3 empresas parecen tener la misma sociedad de auditoría desde hace más de diez años, cuando la LAC establece este máximo de permanencia para el caso de las EIP.

5.1.3. Sexo del auditor

En lo que se refiere a la variable correspondiente al sexo del auditor se ha observado que no ha habido variaciones significativas de un año a otro. Si bien es cierto que, en ambos casos predomina el sexo varón alcanzando un 70,8% en el ejercicio 2019 frente a un 78,7% en el ejercicio 2020.

Gráfico 4. Sexo del auditor





Fuente: Elaboración propia

5.1.4. Corporación

En este caso se ha llevado a cabo un análisis del número de sociedades pertenecientes a cada corporación.

Por un lado, las sociedades de auditoría pertenecientes al Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España que, en ambos ejercicios, es la corporación dominante con un 91,7% y 91,5% en el ejercicio 2019 y 2020, respectivamente. Esto se puede asociar a que la mayoría de las empresas han sido auditadas por alguna de las sociedades que forman parte del grupo Big-4, las cuales están asociadas a dicha corporación.

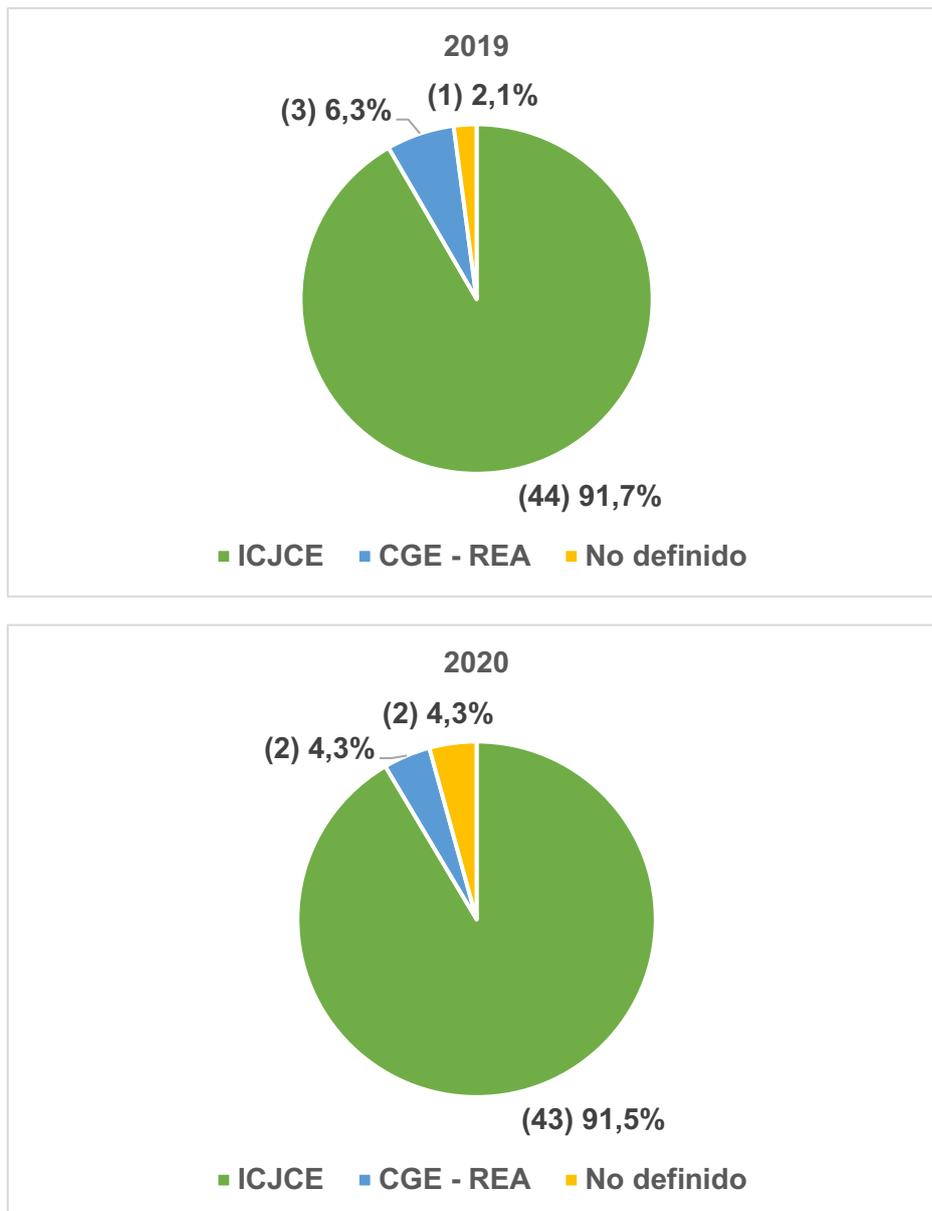
En cuanto a las sociedades que pertenecen al Consejo General de Economistas – Registro de Economistas Auditores (CGE-REA), estas en su mayor parte se tratan de auditorías más pequeñas o, incluso, auditorías individuales. En este caso se ha visto una disminución de un año a otro, que puede relacionarse con que cada vez resulta más complicado mantener la supervivencia de las sociedades de auditoría más pequeñas, pasando de un 6,3% a un 4,3%.

Finalmente, cabe destacar el caso de las sociedades de auditoría ETL Global Auditores de Cuentas, S.L. y Rivero Auditores, S.L.P. que son las representantes del porcentaje referente a la Corporación no definida ya que es así como aparece en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

En relación con lo anterior, cabe mencionar que uno de los principales objetivos del CGE-REA es prestar apoyo y representar los intereses de los pequeños y medianos despachos de auditoría (REA Auditores, 2020). Por tanto, el hecho de que el ICJCE represente en ambos casos más del 90% de las sociedades de auditoría objeto de análisis es un resultado lógico teniendo en cuenta que más del 80% de ellas pertenecen a las cuatro grandes firmas de auditoría que lideran el mercado en la actualidad.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

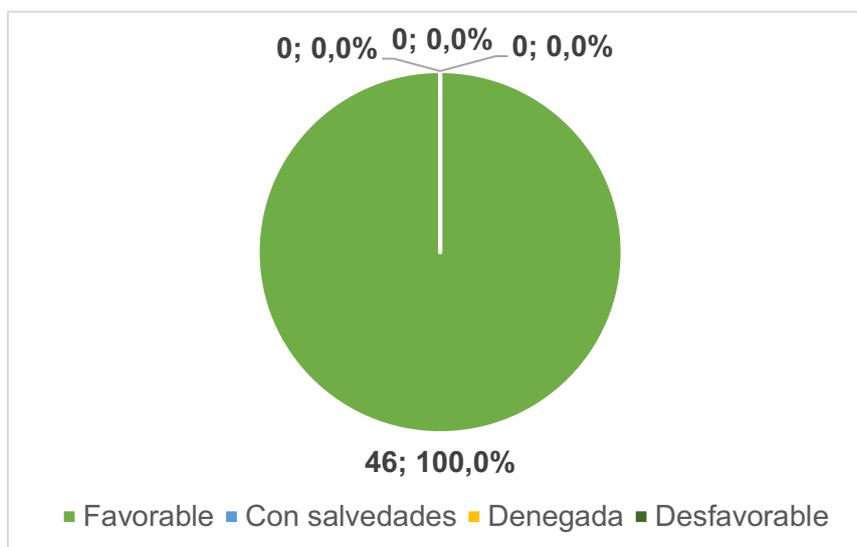
Gráfico 5. Corporación de las sociedades de auditoría



Fuente: Elaboración propia

5.2. Opinión del informe

En lo que respecta a la opinión del informe de auditoría, se observa que en todos los casos las cuentas anuales adjuntadas por las empresas expresan, en todos los aspectos más significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera. Esta situación se produce en ambos ejercicios económicos por lo que el gráfico es representativo de los ejercicios 2019 y 2020.

Gráfico 6. Opinión de los informes de auditoría

Fuente: Elaboración propia

5.3. Cuestiones clave de auditoría

A continuación, se procede al análisis de las cuestiones clave que aparecen en los distintos informes de auditoría. Como se observa en la Tabla 5 los datos no han variado de un ejercicio a otro, siendo la misma interpretación tanto para el 2019 como el 2020. Del análisis de las variables estadísticas estudiadas se extrae que el número de cuestiones clave promedio y, además, el más habitual, es de dos.

Tabla 5. Cuestiones clave de auditoría

	2019	2020
Mínimo	1	1
Máximo	4	4
Promedio	2	2
Moda	2	2

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 6 se observa la agrupación de las cuestiones clave de auditoría tanto para el ejercicio 2019 como para el ejercicio 2020. Se observa que los temas tratados dentro de las cuestiones clave de auditoría en los diferentes informes son idénticos de un ejercicio a otro, salvo dos cuestiones que en el ejercicio 2020 no aparecen, que son: el valor recuperable de los activos no corrientes y las combinaciones de negocios. Cabe destacar que hay cuatro aspectos que se repiten, mayoritariamente, a lo largo de los informes de las empresas de los distintos sectores de Servicios de Consumo, Servicios Inmobiliarios y Petróleo y Energía, y que tratan aspectos relacionados con: las operaciones relativas a empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la valoración de inversiones inmobiliarias y, del mismo modo, las provisiones y contingencias fiscales junto a la recuperación de activos por impuesto diferido.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

Asimismo, cabe mencionar que las operaciones relativas a empresas del grupo, multigrupo y asociadas se dan en todos los sectores estudiados y, por ello, se considera el tema principal que abarca la mayoría de los informes de auditoría analizados, mientras que, la valoración de inversiones inmobiliarias se da principalmente en el sector de Servicios Inmobiliarios. Los temas que abarca la variable Otros engloba aspectos como: gastos de personal, test de deterioro de activos, recuperabilidad de activos intangibles, entre otros.

Tabla 6. Agrupación de las cuestiones clave de auditoría

	2019	Porcentaje	2020	Porcentaje
Operaciones relativas a empresas del grupo, multigrupo y asociadas	34	37,4%	41	45,1%
Valoración de inversiones inmobiliarias	9	9,9%	8	8,8%
Provisiones y contingencias fiscales	8	8,8%	5	5,5%
Recuperación de activos por impuesto diferido	8	8,8%	11	12,1%
Reconocimiento de ingresos	7	7,7%	6	6,6%
Valoración de existencias	3	3,3%	2	2,2%
Principio de empresa en funcionamiento	3	3,3%	4	4,4%
Valor recuperable de activos no corrientes	3	3,3%	0	-
Cumplimiento del régimen fiscal de SOCIMI	2	2,2%	2	2,2%
Combinaciones de negocios	2	2,2%	0	-
Otros	12	13,2%	12	13,2%
Total	91	100,0%	91	100,0%

Fuente: Elaboración propia

5.4. Énfasis

En lo que se refiere al análisis del epígrafe de los informes de auditoría correspondiente con el énfasis, se observa en la Tabla 7 que no hay variaciones significativas de un año a otro. Si bien es cierto que el número máximo de énfasis ha aumentado hasta alcanzar los tres énfasis por informe y, por el contrario, el promedio ha disminuido de 0,3 en el ejercicio 2019 a 0,2 en el ejercicio 2020.

Tabla 7. Análisis del énfasis en el informe de auditoría

	2019	2020
Mínimo	0	0
Máximo	2	3
Promedio	0,3	0,2
Moda	0	0

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que, los temas que más se recogen en los énfasis son ligados a la incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento y, en el caso del ejercicio 2019 los hechos posteriores que podría ocasionar la situación de la COVID-19 en la empresa. Asimismo, en el ejercicio 2020 ha aumentado el número de énfasis relacionados con la incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento y, en este caso, los efectos y la consideración de las circunstancias excepcionales derivadas de la pandemia provocada por la COVID-19. Toda esta información se recoge de manera detallada en la Tabla 8 de agrupación del énfasis de los informes de auditoría.

Si bien es cierto que, el número de énfasis que hacen referencia a la COVID-19 es mayor en el ejercicio 2019, alcanzando un total del 53,8% que en el ejercicio 2020 que, únicamente, cuenta con un porcentaje del 22,2%. Esto se traduce en que, en el ejercicio 2019 se anticipó las posibles consecuencias que podría ocasionar en las empresas la situación que se estaba produciendo en esos momentos y que, por el contrario, y en lo que se refiere al informe de auditoría y la formulación de las cuentas anuales no tuvo efecto directo, como se observa en el ejercicio 2020. La crisis económico-sanitaria afectó directamente en los resultados de las empresas, pero como se ha mencionado, no se observa que tuviese un fuerte impacto en la formulación de los estados financieros.

Por último, los temas que se engloban dentro de la agrupación Otros abarca temas como la reformulación de las cuentas anuales en el ejercicio 2019 con la posterior aprobación de estas en el ejercicio 2020 para el caso de la empresa Urbas Grupo Financiero, S.A. Las operaciones de aumento y disminución de capital social son realizadas por las empresas Squirrel Media, S.A. y Promotora de Informaciones S.A., respectivamente, ambas pertenecientes al sector de Servicios de Consumo.

Tabla 8. Agrupación del énfasis

	2019		2020		
Incertidumbres, hechos posteriores y posibles efectos motivados por la COVID-19	7	53,8%	Consideración de las circunstancias de la COVID-19	2	22,2%
Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento	1	7,7%	Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento	3	33,3%
Operaciones de aumento y disminución de capital social	2	15,4%	-	-	-
Otros	3	23,1%	Otros	4	44,4%
Total	13	100,0%	Total	9	100,0%

Fuente: Elaboración propia

5.5. Otras cuestiones

En lo que se refiere a otras cuestiones del informe de auditoría se observa en la Tabla 9 que no se producen variaciones de un ejercicio a otro y que, además, todas las variables estadísticas estudiadas son iguales en ambos ejercicios. Cabe destacar que, en todos los casos el tema que se trata es la opinión favorable en el informe anterior y que, esta situación se da cuando se produce un cambio de auditor en la compañía.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

Tabla 9. Otras cuestiones del informe de auditoría

	2019	2020
Mínimo	0	0
Máximo	1	1
Promedio	0,1	0,1
Moda	0	0

Fuente: Elaboración propia

5.6. Tiempo transcurrido desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de emisión del informe de auditoría de cuentas anuales

En este caso, se procede a realizar el análisis del tiempo transcurrido entre el cierre del ejercicio económico de las empresas y la fecha de emisión del informe de auditoría.

Cabe destacar el caso de la empresa Urbas Grupo Financiero, S.A. ya que para llevar a cabo el análisis del tiempo transcurrido entre la fecha de cierre del ejercicio económico y la emisión del informe ha resultado necesario realizar los cálculos dos veces. Por un lado, se ha incluido el valor extremo de esta empresa, que alcanza un total de 381 días, debido a la necesidad de reformulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y, por otro lado, se ha excluido dicho valor de los cálculos. Estos cálculos recogían el mínimo, máximo, promedio y moda del número de días que resultaban de la diferencia de ambas fechas mencionadas. Esta situación solo se ha producido en el ejercicio 2019 por lo que en el año 2020 se han realizado los cálculos con total normalidad.

Como se observa en la Tabla 10 en el 2019 se ha procedido a realizar dos veces los cálculos adecuando el caso de la empresa Urbas Grupo Financiero, S.A. que, debido a la necesidad de reformulación de las cuentas anuales, el informe de auditoría se emitió en un plazo de 381 días, considerando este valor extremo. Como consecuencia, el valor máximo y promedio se han realizado incluyendo y excluyendo dicho valor.

En el caso de incluir dicho valor, el máximo alcanza los 381 días frente a un total de 192 días en caso de excluirlo, diferencia que comprende alrededor de seis meses. En este caso es la auditoría de la empresa Innovative Solutions Ecosystem, S.A. la que alcanza el valor máximo. Mientras que, en el ejercicio 2020, la auditoría de la empresa Urbas Grupo Financiero, S.A. alcanza el máximo de 152 días, pero esta vez sin considerarse un valor extremo.

Asimismo, el promedio de días que separan el cierre del ejercicio económico de las empresas con la correspondiente formulación de las cuentas anuales y la fecha de emisión del informe de auditoría de cuentas es superior en ambos casos en el ejercicio 2019 al ejercicio 2020. Si bien es cierto que la diferencia, sin considerar el caso excepcional, de un ejercicio a otro es de 4,36 días o, en términos porcentuales, un 6,14%.

El número mínimo de días que tarde el auditor en emitir el informe alcanza los 35 días en el ejercicio económico 2019 frente a 28 días en el ejercicio económico 2020. Estos datos se corresponden con la auditoría de la empresa CIA. de Dist. Integ. Logista Holdings la cual es realizada, en 2019, de forma conjunta por PricewaterhouseCoopers y Deloitte lo que puede explicar que el tiempo transcurrido haya sido tan reducido y, en el ejercicio 2020, es realizada por otra de las sociedades pertenecientes al grupo Big-4, Ernst & Young.

Por último, los datos obtenidos en relación con la moda, es decir, el número de días, que diferencian una fecha de otra, más habitual es de 58 días en el ejercicio 2019 frente a 56 días en el ejercicio 2020.

Cabe destacar que, como se observa en la tabla y como se ha analizado, todas las variables estudiadas son mayores en el ejercicio 2019 que en el ejercicio 2020. Esto es una consecuencia directa de la Covid-19 ya que con fecha 30 de enero de 2020 se declaró la epidemia y, con fecha 11 de marzo de 2020 se declaró la pandemia. Tras estas fechas y en el mismo mes de marzo, se declaró el Estado de Alarma en España junto con un confinamiento que duró un total de 98 días, del 15 de marzo de 2020 al 21 de junio de 2020. Esto provocó una situación de descontrol y dificultadas para las auditorías ya que debían realizar los informes sin poder acudir a las empresas y, en un momento en el que las propias empresas estaban inmersas en un caos o cierre, dificultando el acceso a su información. En el ejercicio 2021 se realizaban los informes correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio 2020, estando la situación más controlada y en un proceso de vuelta a la normalidad.

Tabla 10. Análisis del tiempo transcurrido hasta la fecha de emisión del informe de auditoría de cuentas anuales

	2019	2020
Mínimo	35	28
Máximo con extremos	381	152
Máximo sin extremos	192	152
Promedio con extremos	82	71
Promedio sin extremos	75,4	71
Moda	58	56

Fuente: Elaboración propia

6. CONCLUSIONES

Una vez analizados y comparados los elementos esenciales de los informes de auditoría de cuentas anuales de las empresas estudiadas, para los ejercicios 2019 y 2020, se concluye que la COVID-19 no ha supuesto un impacto directo en el contenido de estos, al no observarse diferencias significativas en dichos elementos de un ejercicio a otro. Si bien es cierto que, el desarrollo interno del trabajo de los auditores de cuentas se ha visto afectado de manera significativa ya que, tal y como se observa en la variable *“Tiempo transcurrido desde la formulación de las cuentas anuales hasta la fecha de emisión del informe de auditoría de cuentas anuales”*, el número medio de días es superior en las cuentas formuladas en el ejercicio 2019 (punto álgido de la pandemia) que en las formuladas en el ejercicio 2020.

Todos los resultados obtenidos durante el análisis pueden ser de gran interés para los distintos colectivos cuya actividad esté ligada a la auditoría de cuentas como pueden ser el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), las distintas Corporaciones de auditores y, especialmente los auditores de cuentas, debido a que, a raíz de este trabajo, se ponen de manifiesto las dificultades e implicaciones que la COVID-19 ha tenido en el desarrollo interno de su trabajo. No obstante, gracias a esta situación han desarrollado una serie de herramientas y conocimientos necesarios que les permiten afrontar situaciones futuras análogas. Si bien es cierto que, tanto en el ámbito académico como en lo que respecta a los usuarios de la información financiera, un aspecto a considerar es la importancia que tiene diferenciar el resultado económico obtenido por las distintas empresas con los aspectos estudiados en los informes de auditoría de cuentas anuales. Es decir, que la conclusión de este estudio sea que la COVID-19 no ha tenido un impacto relevante en el contenido de los informes de auditoría de cuentas anuales, no significa que no haya afectado a la actividad y los resultados de las empresas.

La consideración de todas estas conclusiones debe hacerse con las debidas cautelas, dado que el análisis realizado no abarca el total de las empresas cotizadas en la Bolsa de Madrid ni recoge el total de EIP que componen el mercado español. Esto se debe principalmente a la simplificación del estudio a través de la selección de una muestra representativa compuesta por tres sectores. Cabe mencionar, la ausencia de información con relación a la variable *“Antigüedad de la sociedad de auditoría”* en los casos en los que el tiempo que parece llevar auditando una misma empresa excede el límite legal establecido en la LAC de diez años.

Entre las líneas futuras de investigación que se abren tras la realización de este estudio cabe destacar las siguientes. Por un lado, la ampliación del ámbito de estudio incluyendo los sectores restantes que componen la Bolsa de Madrid. De esta forma, se podría llevar a cabo un análisis más exhaustivo de los elementos esenciales de los informes de auditoría que se dan en cada uno de los sectores, obteniendo información más específica de cada uno de ellos y evitando la generalización, ya que pueden darse casos en los que se traten temas afines a cada sector y que no sean extrapolables. Asimismo, sería interesante analizar más en profundidad los motivos por los cuáles existen sociedades de auditoría que llevan realizando la auditoría de cuentas de una misma empresa, de forma ininterrumpida, durante más años de los que se permite en el límite legal mencionado anteriormente. Por otro lado, se podría llevar a cabo una ampliación de la muestra de estudio de los años anteriores al ejercicio 2019 y, del mismo modo, de los años posteriores al ejercicio 2020, de esta forma permite ver mejor la evolución. Finalmente, cabría la posibilidad de realizar el mismo análisis, pero teniendo en cuenta los informes de auditoría de otras EIP, no solo las cotizadas en la Bolsa de Madrid, y de las que no son EIP. En este último caso habría que considerar que la información disponible sería más escasa limitando el análisis.

Antes de finalizar, me gustaría hacer mención de las competencias que, en mi opinión, he logrado fortalecer mediante la realización de este TFG. En primer lugar, considero que me ha permitido consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera en las distintas materias de contabilidad y auditoría. Esto, a su vez, ha provocado un mayor interés en mí por la rama de la auditoría tanto que me planteo la posibilidad de seguir formándome en este campo. En cuanto a las habilidades desarrolladas, destacaría la capacidad de síntesis y redacción. Además, al realizar una base de datos en Excel y obtener todos los resultados a través de dicho programa, me ha permitido reforzar los conocimientos adquiridos durante mi formación, a la vez de aprender nuevas funciones. También, recalcar la destreza desarrollada a la hora de buscar la información que requería este trabajo, tanto en las páginas Web de las empresas, como en el Bolsa de Madrid, la CNMV y la LAC con las correspondientes interpretaciones de los artículos. Por último, en lo relativo a las actitudes, y al tratarse de un trabajo desarrollado de forma conjunta, me ha permitido fortalecer la capacidad de trabajo en equipo, la constancia, la empatía y el compañerismo.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

ANEXO

**INFORME “TIPO” DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE EIP
(CIERRE DEL EJERCICIO 2019)**

CABECERA
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
Destinatarios y quienes realizan el encargo
CUERPO
Informe sobre las cuentas anuales
Opinión (favorable)
Fundamento de la opinión (favorable)
Cuestiones clave de la auditoría – 2
Otra información: informe de gestión – Sí
Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
Informe adicional para la Comisión de Auditoría
Periodo de contratación - 2 años
Servicios prestados
PIE
Nombre, apellidos y N.º ROAC del auditor - Hombre
Razón social y N.º ROAC de la sociedad de auditoría – Big-4
Firma del auditor
Fecha de emisión del informe - 15 de marzo de 2020 (75 días)
Domicilio social

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

INFORME “TIPO” DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE EIP (CIERRE DEL EJERCICIO 2020)

CABECERA
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
Destinatarios y quienes realizan el encargo
CUERPO
Informe sobre las cuentas anuales
Opinión (favorable)
Fundamento de la opinión (favorable)
Cuestiones clave de la auditoría - 2
Otra información: informe de gestión - Sí
Responsabilidad de los administradores y de la Comisión de Auditoría en relación con las cuentas anuales
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales
Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios
Informe adicional para la Comisión de Auditoría
Periodo de contratación - 3 años
Servicios prestados
PIE
Nombre, apellidos y N.º ROAC del auditor - Hombre
Razón social y N.º ROAC de la sociedad de auditoría – Big-4
Firma del auditor
Fecha de emisión del informe - 11 de marzo de 2021 (71 días)
Domicilio social

BIBLIOGRAFÍA

- AUDITORÍA & CO. 2021. *El 50% de los informes de auditoría de las cotizadas en 2020 recoge aspectos vinculados a la COVID-19*. 28 de julio. [Consulta 16 junio 2022; disponible en: <https://auditoria-audidores.com/articulos/articulo-auditoria-el-50-de-los-informes-de-auditor-a-de-las-cotizadas-en-2020-recoge-aspectos-vinculados-a-la-covid-19/>].
- AUDITORÍA & CO. 2022. *Revisión de las ayudas COVID recibidas 2022*. 24 de febrero. [Consulta: 17 junio 2022; disponible en: <https://auditoria-audidores.com/articulos/articulo-auditoria-revisi-n-de-las-ayudas-covid-recibidas-2022/>].
- BOLSA DE MADRID. 2022. *Lista de empresas cotizadas*. [Consulta: 30 noviembre 2021]. Disponible en: <https://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Empresas/Empresas.aspx>.
- CINCO DÍAS. 2021. *El ICAC reconoce que el Covid ha elevado los riesgos en la elaboración de las cuentas empresariales*. 28 de octubre. [Consulta 15 junio 2022; disponible en: https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/10/28/companias/1635439462_090265.html].
- COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. 2021. *Consulta a registros oficiales*. [Consulta: 12 diciembre 2021]. Disponible en: <https://www.cnmv.es/portal/Consultas/BusquedaPorEntidad.aspx>.
- EL ECONOMISTA. 2016. *¿Es la auditoría una profesión de futuro?* [Consulta: 15 junio 2022; disponible en: <https://www.economista.es/legislacion/noticias/7475651/04/16/Es-la-auditoria-una-profesion-de-futuro.html>].
- ESPAÑA. 2010. *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*. Boletín Oficial del Estado nº 161, 3 de julio. [Consulta: 15 junio 2022; disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-10544>].
- ESPAÑA. 2015. *Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*. Boletín Oficial del Estado nº 173, 21 de julio. [Consulta: 15 junio 2022; disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-8147>].
- ESPAÑA. 2020. *Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19*. Boletín Oficial del Estado nº 91, 1 de abril. [Consulta: 16 junio 2022; disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-4208>].
- ESPAÑA. 2020. *Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*. Boletín Oficial del Estado nº 73, 18 de marzo. [Consulta: 16 junio 2022; disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3824].
- ESPAÑA. 2021. *Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas*. Boletín Oficial del Estado nº 26, 30 de enero. [Consulta: 15 junio 2022; disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-1351>].
- INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. [Sitio Web]. 2013. Madrid: ICJCE. [Consulta: 15 junio 2022]. Disponible en: <https://www.icjce.es/consultas-mas-frecuentes2>.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. *COVID-19: cronología de la actuación de la OMS*. [Sitio Web]. 2020. Ginebra: OMS. [Consulta: 16 junio 2022]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>.

IMPACTO DE LA COVID-19 EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES: ANÁLISIS DE LOS SECTORES DE SERVICIOS DE CONSUMO, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y PETRÓLEO Y ENERGÍA

REA AUDITORES – CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA. 2020. *Memoria de actividades*. [Consulta: 22 junio 2022; disponible en: <https://rea.economistas.es/Contenido/REA/Memorias/Memoria-Actividades-2020.pdf>].

UNIÓN EUROPEA. 2014. *Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público y por el que se deroga la Decisión 2005/909/CE de la Comisión*. Diario Oficial L158, p. 21, 16 de abril. [Consulta: 18 junio 2022; disponible en: <https://www.boe.es/doue/2014/158/L00077-00112.pdf>].

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. 2021. Reglamento del Trabajo Fin de Grado en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. [Consulta: 5 noviembre 2021]. Disponible en: <https://web.unican.es/centros/economicas/Paginas/Trabajos-fin-de-Grado-GADE.aspx>.